



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, siete (07) de febrero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00114
Sustacion. 019

Dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, de la causante **LUZ MARY RODRÍGUEZ BARBOSA**, iniciado a instancia de los señores **LUIS ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAFAEL ALONSO GARCÍA RODRÍGUEZ**, se dispone requerir a la Inspección Municipal de policía de Calarcá Q, a fin de que procedan a hacer devolución del despacho comisorio No. 044 del 05 de noviembre del año 2021, debidamente diligenciado, teniendo en cuenta que el abogado de la parte demandante aportó una copia del acta de la diligencia de secuestro que se practicó el día 10 de diciembre del año anterior.

Por otro lado se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **SANDRA MILENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, para actuar en representación del señor **JAIME ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ**, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 15
DEL 08 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf405df7376e8c916b52a95cdd735b529e82cf3c325772e159b4d2685153bbd**

Documento generado en 07/02/2022 03:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>